

Martes, 25 de julio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cerezo

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21º y 23º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por tener que ausentarme de esta localidad, he resuelto delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía al Teniente de Alcalde DON JUAN RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ.

La presente delegación surtirá efectos a partir del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, hasta mi reincorporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Cerezo, a 20 de julio de 2017.

Cerezo, 20 de julio de 2017
José Antonio González Rodríguez
ALCALDE

